



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Junio diecisiete (17) de 2021.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHICULO

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO FINANADINA S.A. NIT 860-051894-6

GARANTE: FABIOLA CAICEDO OSPINA. C.C 38.858.440

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00286-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 850

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiuno (21) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende escrito presentado por el señor **LUIS A MEJIA MOTATO**, quien argumentando retención del vehículo objeto de Litis, por parte de la Policía, y tener interés en el mismo, solicita se le informe el estado del presente asunto.

Dado el interés que le asiste al petente, se le informa que una vez revisado el presente trámite, se tiene que mediante auto interlocutorio No. 745 del 04 de junio de la presente anualidad, se dispuso la terminación del proceso y levantamiento de la medida cautelar aquí decretada.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

1). **INFORMAR** al señor **LUIS A MEJIA MOTATO**, dado el interés que le asiste, que una vez revisado el presente trámite, se tiene que mediante auto interlocutorio No. 745 del 04 de junio de la presente anualidad, se dispuso la terminación del proceso y levantamiento de la medida cautelar aquí decretada, lo cual se cumplió con Oficio No. 778 de esa misma fecha dirigido a SIJIN-AUTOMOTORES.

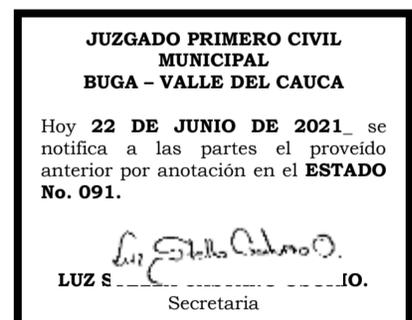
2). **DISPONER** que por la secretaria del despacho, se surta la notificación de la presente providencia, y remisión del referido auto al solicitante.

NOTIFIQUESE

Mariela R

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA





Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f4ccf17dbb56ddab7c47db58ace56bfbeefbdbad223b549aa8a1d5e013aaa5

Documento generado en 21/06/2021 08:14:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**